

realizarse alegaciones y observaciones ante el Pleno de la Institución Insular.

El documento se encuentra a disposición de los interesados en las dependencias del Servicio de Infraestructuras de esta Corporación, de 08:00 a 14:00 horas, y en su Tablón de Anuncios Electrónico.

En San Sebastián de La Gomera, a tres de agosto de dos mil veintiuno.

LA VICEPRESIDENTA SEGUNDA, Angélica Belén Padilla Herrera.

CABILDO INSULAR DE TENERIFE

Área de Presidencia, Hacienda y Modernización

Servicio Administrativo de Presupuestos y Gasto Público

ANUNCIO

4842 **138836-A**
El Pleno del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, en sesión celebrada el día 30 de julio de 2021, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos número 1 del Presupuesto para 2021 del O.A.L. Consejo Insular de Aguas de Tenerife.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por RDL 2/2004, de 5 de marzo, en relación con el artículo 169.1 del citado Texto Refundido, el Expediente estará expuesto al público por un período de QUINCE (15) DÍAS HÁBILES, durante el cual se admitirán reclamaciones y sugerencias ante el Pleno de la Corporación. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo de exposición al público no se hubiesen presentado reclamaciones.

El expediente se expondrá al público en el Tablón de Anuncios de la página web del Cabildo Insular de Tenerife, www.tenerife.es

Santa Cruz de Tenerife, a tres de agosto de dos mil veintiuno.

EL PRESIDENTE, Pedro Manuel Martín Domínguez.

LA SECRETARIA GENERAL DEL PLENO POR SUSTITUCION, Margarita Rosa Núñez Ruano.

Área de Presidencia, Hacienda y Modernización

Servicio Administrativo de Presupuestos y Gasto Público

ANUNCIO

4843 **138836-B**

El Pleno del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, en sesión celebrada el día 30 de julio de 2021, acordó la aprobación inicial del expediente número 4 de modificación del Anexo II.a de las Bases de Ejecución del Presupuesto para 2021 del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 169.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por RDL 2/2004, de 5 de marzo, el expediente estará expuesto al público por un período de QUINCE (15) DÍAS HÁBILES, durante el cual se admitirán reclamaciones y sugerencias ante el Pleno de la Corporación. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo de exposición al público no se hubiesen presentado reclamaciones.

El expediente se expondrá al público en el Tablón de Anuncios de la página web del Cabildo Insular de Tenerife, www.tenerife.es

Santa Cruz de Tenerife, a tres de agosto de dos mil veintiuno.

EL PRESIDENTE, Pedro Manuel Martín Domínguez.

LA SECRETARIA GENERAL DEL PLENO POR SUSTITUCION, Margarita Rosa Núñez Ruano.

Área de Presidencia, Hacienda y Modernización

Servicio Administrativo de Presupuestos y Gasto Público

ANUNCIO

4844 **138836-C**

El Pleno del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, en sesión celebrada el día 30 de julio de 2021, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación

de créditos número 5 del Presupuesto para 2021 del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por RDL 2/2004, de 5 de marzo, en relación con el artículo 169.1 del citado Texto Refundido, el Expediente estará expuesto al público por un período de QUINCE (15) DÍAS HÁBILES, durante el cual se admitirán reclamaciones y sugerencias ante el Pleno de la Corporación. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo de exposición al público no se hubiesen presentado reclamaciones.

El expediente se expondrá al público en el Tablón de Anuncios de la página web del Cabildo Insular de Tenerife, www.tenerife.es

Santa Cruz de Tenerife, a tres de agosto de dos mil veintiuno.

EL PRESIDENTE, Pedro Manuel Martín Domínguez.

LA SECRETARIA GENERAL DEL PLENO POR SUSTITUCION, Margarita Rosa Núñez Ruano.

Área de Empleo, Desarrollo Socioeconómico y Acción Exterior

Servicio Administrativo de Acción Exterior

ANUNCIO

4845

139066

Por medio del presente se hacen públicas las delegaciones efectuadas por el Consejo de Gobierno Insular en sesión ordinaria de fecha 27 de julio de 2021, en relación al Convenio General de Colaboración entre la Universidad de Cabo Verde (República de Cabo Verde), la Universidad de La Laguna, el Excmo. Cabildo Insular de Tenerife y el Instituto Tecnológico y de Energías Renovables S.A. (Reino de España), para impulsar la implementación del Título Propio Interuniversitario Internacional “Máster en descarbonización energética en países emergentes y territorios insulares”:

Primera. Delegación efectuada en el Excmo. Sr. Presidente del Cabildo Insular de Tenerife para la aprobación de las modificaciones no sustanciales del texto del convenio que sean propuestas por alguna

de las otras partes que concurren en el presente convenio general de colaboración, previo informe del Servicio Administrativo de Acción Exterior valorando la modificación del texto propuesta, y dándose posteriormente cuenta al Consejo de Gobierno Insular.

Segunda. Delegación efectuada en la Sra. Consejera Delegada de Acción Exterior, de las facultades correspondientes a la gestión y ejecución del Convenio general de colaboración en mención.

En Santa Cruz de Tenerife, a dos de agosto de dos mil veintiuno.

LA CONSEJERA DELEGADA DEL ÁREA DE COMERCIO, CONSUMO Y ACCIÓN EXTERIOR, Liskel Álvarez Domínguez.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Organismo Autónomo Gerencia Municipal de Urbanismo

Servicio de Planeamiento y Gestión

ANUNCIO

4846

88605

En el curso de la tramitación del Expediente número 2021/1465, relativo a la modificación de los Estatutos de la Junta de Compensación, “NUCLEO URBANO LA SALLE-ENSANCHE SUR (POLIGONO CEPSA-DISA)”, el Consejero Director de la Gerencia Municipal de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, con fecha de 19 de abril de 2021, adoptó Resolución en cuya parte dispositiva se acordó:

PRIMERO. Aprobar inicialmente la modificación de los Estatutos de la Junta de Compensación “Junta de Compensación Núcleo Urbano La Salle-Ensanche Sur (Polígono CEPSA-DISA)”, conforme al acuerdo que adoptado por su Asamblea General el 17 de Septiembre de 2020.

SEGUNDO. La modificación comporta añadir un número 4 a los artículos 17 y 23 respectivamente, de modo que el tenor literal resultante de tales artículos será el siguiente: